



REPÚBLICA DEL  
ECUADOR



**CODENPE**

CONSEJO DE DESARROLLO  
DE LAS NACIONALIDADES  
Y PUEBLOS DEL ECUADOR



ESTADO PLURINACIONAL  
No. 2884  
EL SECRETARIO NACIONAL EJECUTIVO DEL CONSEJO DE  
DESARROLLO DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS DEL  
ECUADOR-CODENPE

**CONSIDERANDO**

Que, el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador CODENPE, fue creado mediante Decreto Ejecutivo No. 386, publicado en el Registro Oficial No. 86 de 11 de diciembre del 1998 como organismo público adscrito a la Presidencia de la República, sustituido con Decreto Ejecutivo No. 180 publicado en el Registro Oficial No. 37 del 13 de junio de 2005; y creado por el Congreso Nacional mediante **Ley de las Instituciones Públicas de los Pueblos Indígenas del Ecuador que se autodefinen como Nacionalidades de Raíces Ancestrales**, publicado en el Registro Oficial No. 175 del 21 de septiembre de 2007.

Que, en el Art. 3 literal k) de la Ley de las Instituciones Públicas de los Pueblos Indígenas del Ecuador que se autodefinen como Nacionalidades de Raíces Ancestrales, señala como una de las atribuciones del CODENPE "Legalizar y registrar estatutos, directivas y consejos de gobierno de las nacionalidades y pueblos indígenas, aprobados según el derecho propio o consuetudinario, así como de sus formas de organización que funcionan en el seno de la respectiva nacionalidad o pueblo".

Que, La **Organización Comunitaria "Pluriversidad Amawtay Wasi"**, con domicilio en la Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha; en ejercicio de los derechos colectivos contemplados en la Constitución de la República, se autodefinen como una Organización Comunitaria Indígena de raíces ancestrales, con la denominación de **Organización Comunitaria "Pluriversidad Amawtay Wasi"** por lo que solicitan al CODENPE el reconocimiento legal y el registro de su Estatuto.

Que, mediante oficio S/N, de fecha 22 de noviembre del 2013; ingresado al Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador "CODENPE", con trámite No. CODENPE-DCAL-2013-0112-E, de fecha 26 de noviembre del 2013, el Representante Luis Fernando Sarango Macas, de la **Organización Comunitaria "Pluriversidad Amawtay Wasi"**, en cumplimiento a las resoluciones de la Asamblea General realizada los días 4 y 7 de noviembre de 2013, solicita del CODENPE, el reconocimiento Legal y el Registro del Estatuto.

Que, la Confederación de Pueblos de la Nacionalidad Kichwa del Ecuador ECUARUNARI, con fecha 18 de noviembre de 2013 concede la Carta Aval;

AMA QUILLA,  
AMA LLULLA,  
AMA SHUA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**CODENPE**  
CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS DEL ECUADOR

AMA QUILLA,  
AMA LLULLA,  
AMA SHUA

para que pueda realizar los trámites correspondientes, a la consecución de la personería jurídica.

En uso de las facultades que le confiere el Art. 3 literal k) de la Ley Orgánica de las Instituciones Públicas de los Pueblos Indígenas del Ecuador que se autodefinen como Nacionalidades de Raíces Ancestrales, publicado en el Registro Oficial No. 175 del 21 de septiembre del 2007.

### ACUERDA

Art.- 1. Registrar legalmente y conceder la personalidad jurídica a la **Organización Comunitaria "Pluriversidad Amawtay Wasí"**, con domicilio en la Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha

Art.- 2. Ordenar la publicación en el Registro Oficial, de conformidad con la Disposición Transitoria del Decreto Ejecutivo No. 727, publicado en el Registro Oficial No. 144 del 14 de noviembre del 2005.

Art.-3. El presente Acuerdo de Registro de Estatuto, tendrá plena validez legal y jurídica para todas las actividades que realice la Organización.

Art.-4. La veracidad de los datos emitidos en este registro es de responsabilidad de sus dirigentes; de comprobar falsedad en los documentos presentados, realizar acciones ilegales y no previstos en el estatuto registrado, el CODENPE se reserva el derecho de dejar sin efecto el presente Acuerdo.

Art.-5. El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en Quito Distrito Metropolitano, a los 4 días del mes de diciembre del 2013.

*[Handwritten Signature]*  
José Chimbo Chimbo  
**SECRETARIO NACIONAL EJECUTIVO**  
**DILIGENCIA**



Nº 2014-17-01-16-D-2240

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 15 de la ley Notarial. Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el # 2 = ..... fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a,

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez  
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

MAV